



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 88

Miércoles, 8 de mayo de 2024. Este número consta de suplemento

Página 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Acuerdo de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Actividades Agropecuarias 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

Relación de los extractos de los acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024 9

AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Información favorable de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2023 y la cuenta de recaudación 2023 24

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Modificación de las delegaciones efectuadas por la constitución de la Corporación en varias concejalías 25

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y tribunal para varias plazas del proceso de estabilización. 27

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para cubrir 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a 48

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación de Junta de Compensación “Camino de Corte Norte” 51

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Modificación de la delegación de fe pública del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno 52

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Aprobación de la modificación del acuerdo de delegaciones en materia de dispensas acústicas 53



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)

Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA

Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844

www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958



AYUNTAMIENTO DE SERRATO

Nombramiento de personal laboral fijo de 1 plaza de Administrativo/a 56

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Bases generales de la convocatoria para bolsa de trabajo temporal de Profesor de Viola 57

Bases generales de la convocatoria para bolsa de trabajo temporal de Profesor Músico de Violonchelo 58



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio: Actividades agropecuarias.

Expediente: 29/01/0132/2024.

Fecha: 11 de abril de 2024.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29000255011981.

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO,
SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.*

Visto el acuerdo de fecha 8 de junio de 2023 de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Actividades Agropecuarias, número de expediente REGCON, 29/01/0132/2024 y código de convenio colectivo 29000255011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143, de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas, con especial advertencia de que el ningún trabajador podrá percibir mensualmente como salario cantidades inferiores al SMI que se establezca en cada momento de vigencia del convenio.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 12 de abril de 2024.

La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, María del Carmen Sánchez Sierra.

Acta final de la comisión negociadora del convenio colectivo del campo de la provincia de Málaga 2022-2025. Tablas salariales 2024

Representación empresarial

Baldomero Bellido Carreira (ASAJA).

R. Cristóbal García Calleja (ASAJA).

Ricardo Macías Sagarra (ASAJA).

Jesús Delgado Medina (ASAJA-Asesor).

Juan Jaime Juan (ASAJA-Asesor).

Representación social

Rafael Criado Villalobos (UGT).

Baltasar Briales García (UGT).

David Conde Conde (UGT).

Andrés González Gato (CCOO).

Carlos Moya Arias (CCOO).

Antonio Manuel Ruiz Vázquez (CCOO).

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:00 horas del día 8 de junio del año 2023, se reúnen los miembros de la comisión de negociación del Convenio de Actividades Agropecuarias de la provincia de Málaga.

Acuerdan

Poner fin a la negociación del Convenio de Actividades Agropecuarias de la provincia de Málaga, con los acuerdos que siguen:

(...) 4. Se aprueba un incremento salarial, para el año 2024, del 2 % respecto a las cuantías reflejadas en la tabla salarial del año 2023, más un 80 % de la diferencia entre el IPC anual del año 2023 y el citado 2 %. Si el IPC anual del año anterior es inferior al 2 %, se aplicará esta última cifra.

Todo ello, con efectos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; salvo en lo referente a la campaña de aceituna, que se entenderá vigente hasta la finalización de la campaña 2024-2025. (...)

Y no habiendo más asuntos que tratar levantan la sesión.

ANEXO I

Tabla salarios del convenio del campo 2024

| FIJOS | SALARIO DÍA | | SALARIO HORA | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA |
| TÉCNICOS Y TITULADOS | 52,58 | 53,22 | | |
| ADMINISTRATIVOS | 47,70 | 48,33 | | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 34,98 | 35,62 | | |
| ENCARGADO | 34,98 | 35,62 | | |
| MANJERO Y CAPATAZ | 34,98 | 35,62 | | |
| OFICIAL 1.º DE OFICIOS CLÁSICOS | 34,98 | 35,62 | | |
| OFICIAL 2.º DE OFICIOS CLÁSICOS | 34,43 | 35,07 | | |
| TRACTORISTA | 34,98 | 35,62 | | |
| OBRERO FIJO CUALIFICADO | 34,98 | 35,62 | | |
| OBRERO FIJO NO CUALIFICADO | 34,43 | 35,07 | | |
| RECOLECTOR FRUTOS INVERNADERO | 34,43 | 35,07 | | |
| HORTELANO (SIEMBRA Y CULTIVA HORTALIZAS) | 34,98 | 35,62 | | |
| TRABAJADOR DE INVERNADERO | 34,98 | 35,62 | | |
| GUARDA Y CASERO | 34,98 | 35,62 | | |



| FIJOS DISCONTINUOS | SALARIO DÍA | | SALARIO HORA | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA |
| <i>FAENAS GENERALES</i> | | | | |
| TRACTORISTA Y CONDUCTOR DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| GUARDA DE FINCA-COTO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OFICIAL DE 1.ª DE OFICIOS CLÁSICOS. APLICADOR PRODUCTOS FITOSANITARIOS. | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OFICIAL DE 2.ª DE OFICIOS CLÁSICOS. | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| FAENAS NO RECOGIDAS EN TABLAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>REGADIOS EXTENSIVOS</i> | | | | |
| REGADOR DE DÍA A PIE | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| REGADOR DE DÍA POR ASPERSIÓN | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| REGADOR DE NOCHE | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>GANADERÍA</i> | | | | |
| GANADERO EN EXPLOTACIÓN EXTENSIVA (OVINO, CAPRINO) | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| GANADERO EN CUALQUIER EXPLOTACIÓN ESTABULADA (OVINO, CAPRINO, EQUINO) | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>VIÑEDO</i> | | | | |
| PODADORES E INJERTADORES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OTRAS FAENAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| CAPATACES DE VENDIMIA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| VENDIMIADORES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>OLIVAR</i> | | | | |
| OTRAS FAENAS DEL OLIVAR (DESVARETO, CAVA, TRATAMIENTOS, QUEMA O PICADO DE RAMÓN, ETC.) | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PODADORES E INJERTADORES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| ENCARGADOS, CAPATACES Y MANIJEROS DE CUADRILLA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| RECOLECCIÓN MECANIZADA DE ACEITUNA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE MOLINO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOLECCIÓN DE ACEITUNA DE SUELO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE VERDEO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| EL TRABAJO DE RECOLECCIÓN CON VIBRADORA MOTO MECÁNICA MANUAL O PORTÁTIL, TENDRÁ UN SUPLEMENTO DE 5,05 EUROS POR VIBRADORA Y DÍA DE TRABAJO | | | | |



| | SALARIO DÍA | | SALARIO HORA | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA |
| <i>FORESTALES</i> | | | | |
| TALADORES, LIMPIADORES, PODADORES Y CAPATAZ | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ROSO DE MONTE BAJO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PODADOR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOGEDOR DE BELLOTAS O CASTAÑAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RAJADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| SACADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| PORTEADORES EN SACA DE CORCHO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| CARGADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| <i>HUERTA E INVERNADERO</i> | | | | |
| ARRANCADORES DE PATATAS, REMOLACHAS Y OTROS COGEDORES DE CARGAR Y ARRIMAR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PLANTADORES DE HUERTAS E INVERNADEROS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| OTRAS FAENAS DE INVERNADERO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PLANTADORES Y RECOLECTORES DE ESPÁRRAGOS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>AGUACATES, CÍTRICOS Y FRUTALES</i> | | | | |
| OFICIAL PODADOR O INJERTADOR, ENCARGADO DE ALMACÉN | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| PODADOR O INJERTADOR, JEFE DE LÍNEA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| CARRETIILLERO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| COGEDOR DE FRUTAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ACLAREO DE FRUTAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ALMACÉN, ENVASADORES Y CARGADORES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>ALMENDRAL</i> | | | | |
| RECOGIDA DE ALMENDRAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| VAREADORES Y RECOGIDAS DE ALMENDRAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>COSECHADORA DE CEREALES</i> | | | | |
| CONDUCTOR DE COSECHADORA DE FORRAJES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| AUXILIARES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ESPECIALISTA EN FAENAS DE ALMIAR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| FAENAS NO ESPECIFICADAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |



| EVENTUALES | SALARIO DÍA | | SALARIO HORA | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA |
| <i>FAENAS GENERALES</i> | | | | |
| TRACTORISTA Y CONDUCTOR DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| GUARDA DE FINCA-COTO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OFICIAL DE 1.ª DE OFICIOS CLÁSICOS. APLICADOR PRODUCTOS FITOSANITARIOS. | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OFICIAL DE 2.ª DE OFICIOS CLÁSICOS. | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| FAENAS NO RECOGIDAS EN TABLAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>REGADIOS EXTENSIVOS</i> | | | | |
| REGADOR DE DÍA A PIE | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| REGADOR DE DÍA POR ASPERSIÓN | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| REGADOR DE NOCHE | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>GANADERÍA</i> | | | | |
| GANADERO EN EXPLOTACIÓN EXTENSIVA (OVINO, CAPRINO) | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| GANADERO EN CUALQUIER EXPLOTACIÓN ESTABULADA (OVINO, CAPRINO, EQUINO) | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>VIÑEDO</i> | | | | |
| PODADORES E INJERTADORES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| OTRAS FAENAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| CAPATACES DE VENDIMIA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| VENDIMIADORES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>OLIVAR</i> | | | | |
| OTRAS FAENAS DEL OLIVAR (DESVARETO, CAVA, TRATAMIENTOS, QUEMA O PICADO DE RAMÓN, ETC.) | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PODADORES E INJERTADORES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| ENCARGADOS, CAPATACES Y MANIJEROS DE CUADRILLA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| RECOLECCIÓN MECANIZADA DE ACEITUNA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE MOLINO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOLECCIÓN DE ACEITUNA DE SUELO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOLECCIÓN NO MECANIZADA DE ACEITUNA DE VERDEO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| EL TRABAJO DE RECOLECCIÓN CON VIBRADORA MOTO MECÁNICA MANUAL O PORTÁTIL, TENDRÁ UN SUPLEMENTO DE 5,05 EUROS POR VIBRADORA Y DÍA DE TRABAJO | | | | |



| | SALARIO DÍA | | SALARIO HORA | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA | SIN PLUS ASISTENCIA | CON PLUS ASISTENCIA |
| <i>FORESTALES</i> | | | | |
| TALADORES, LIMPIADORES, PODADORES Y CAPATAZ | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ROSO DE MONTE BAJO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PODADOR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RECOGEDOR DE BELLOTAS O CASTAÑAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| RAJADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| SACADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| PORTEADORES EN SACA DE CORCHO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| CARGADORES DE CORCHO | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| <i>HUERTA E INVERNADERO</i> | | | | |
| ARRANCADORES DE PATATAS, REMOLACHAS Y OTROS COGEDORES DE CARGAR Y ARRIMAR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PLANTADORES DE HUERTAS E INVERNADEROS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| OTRAS FAENAS DE INVERNADERO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| PLANTADORES Y RECOLECTORES DE ESPÁRRAGOS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>AGUACATES, CÍTRICOS Y FRUTALES</i> | | | | |
| OFICIAL PODADOR O INJERTADOR, ENCARGADO DE ALMACÉN | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| PODADOR O INJERTADOR, JEFE DE LÍNEA | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| CARRETIILLERO | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| COGEDOR DE FRUTAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ACLAREO DE FRUTAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ALMACÉN, ENVASADORES Y CARGADORES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>ALMENDRAL</i> | | | | |
| RECOGIDA DE ALMENDRAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| VAREADORES Y RECOGIDAS DE ALMENDRAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>COSECHADORA DE CEREALES</i> | | | | |
| CONDUCTOR DE COSECHADORA DE FORRAJES | 58,09 | 58,72 | 8,94 | 9,03 |
| AUXILIARES | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| ESPECIALISTA EN FAENAS DE ALMIAR | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| FAENAS NO ESPECIFICADAS | 57,09 | 57,73 | 8,78 | 8,88 |
| <i>PLUS ASISTENCIA</i> | | | | |
| AÑO 2024 | 0,64 | | | |
| <i>PLUS KILOMETRAJE</i> | | | | |
| AÑO 2024 | 0,25 | | | |
| <i>GASTO EXTRA TRANSPORTE POR MÁS 10 KILOMETROS</i> | | | | |
| AÑO 2024 | 4,33 | | | |
| <i>DIETAS</i> | | | | |
| DIETA COMPLETA 2024 | 31,16 | | | |
| MEDIA DIETA 2024 | 15,55 | | | |

1513/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de marzo de 2024

El día 20 de marzo de 2024 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga se reúne al objeto de celebrar en régimen presencial la sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de don José Francisco Salado Escaño (Presidente) y con la asistencia de los siguientes señores diputados: Don Cristóbal Ortega Urbano (Vicepresidente 1.º), don Manuel Marmolejo Setién (Vicepresidente 2.º), doña Antonia Jesús Ledesma Sánchez (Vicepresidenta 3.ª), doña María Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 4.ª), don Manuel López Mestanza (Vicepresidente 5.º), doña Sandra Jesús Extremera López, doña María Esperanza González Pazos, doña María Salomé Hidalgo Monci y don Francisco José Martín Moreno.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, don Benedicto Carrión García, y asistió el Interventor adjunto don Diego Aguilar Piñero.

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2024 (acta 10/2024).

II. ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO

0. ÁREA DE PRESIDENCIA

0.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

No presenta expedientes.

0.2. DELEGACIÓN DE OFICINA DE ATENCIÓN A LOS ALCALDES

No presenta expedientes.

0.3. DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GRUPOS POLÍTICOS

No presenta expedientes.

1. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.1. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

No presenta expedientes.

1.2. DELEGACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Punto número 1.2.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Aprobar los justificantes presentados e iniciar procedimiento de reintegro a don José Luis Subires Lobato, "Apoyo a autónomos motivo del COVID-19" 2020 (expediente 2020/24614) (Id. 270817).

Aprobar los justificantes presentados por don José Luis Subires Lobato, NIF número ***6727**, por importe de 858,45 euros, inferior a la subvención concedida, ascendente a 3.399,96 euros, con destino a “Apoyo a autónomos de la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”. Iniciar procedimiento de reintegro a don José Luis Subires Lobato, por la cantidad de 2.141,51 euros, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago, hasta la fecha de la resolución que acuerde el reintegro.

Punto número 1.2.2. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolver el procedimiento de reintegro a don Alejandro Cruz Ábalos DLD 202. (expediente 2021/20103) (Id. 271557).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2024, punto número 1.2.1, por importe de 9.600 euros, de la subvención concedida a don Alejandro Cruz Ábalos, por justificación insuficiente conforme al artículo 12.1 apartados b) y c), de las bases reguladoras y al artículo 37.1 apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que el interesado deberá reintegrar la cantidad de 9.600 euros, más 851,03 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (16 de diciembre de 2021), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número 1.2.3. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a doña Sandra Núñez Marín, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19” 2020 (expediente 2020/24505) (Id. 271161).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023, punto número 1.2.9, en relación a la subvención concedida a doña Sandra Núñez Marín, con NIF ***8514**, por acuerdo de Junta de Gobierno 2 de diciembre de 2020, punto número 1.2.33, por importe de 3.432 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 877,17 euros, más 110,65 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (16 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número 1.2.4. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a doña Antonia de la Cruz Contreras, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19”, 2020 (expediente 2020/25307) (Id. 270966).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023, punto número 1.2.1, en relación a la subvención concedida a doña Antonia de la Cruz Contreras, con NIF ***7233**, por acuerdo de Junta de Gobierno 9 de diciembre de 2020, punto número 1.2.20, por importe de 3.399,72 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 2.138,16 euros, más 266,65 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (30 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número 1.2.5. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a don Jaime

Tallón Vegas, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19”, 2020 (expediente 2020/24473) (Id. 271150).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023, punto número 1.2.3, en relación a la subvención concedida a don Jaime Tallón Vegas, con NIF ***3558**, por acuerdo de Junta de Gobierno 2 de diciembre de 2020, punto número 1.2.8, por importe de 4.000 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que el interesado deberá reintegrar la cantidad de 3.388,27 euros, más 427,41 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (16 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo 2024.

Punto número 1.2.6. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolver el procedimiento de reintegro a doña María Dolores Martín Cuevas, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19”, 2020 (expediente 2020/25885) (Id. 271175).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023, punto número 1.2.7, en relación a la subvención concedida a doña María Dolores Martín Cuevas, con NIF ***1272**, por acuerdo de Junta de Gobierno 17 de marzo de 2021, punto número 1.2.28, por importe de 3.399,72 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 137,91 euros, más 15,72 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (13 de abril de 2021), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo 2024.

Punto número 1.2.7. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a doña Paula Cordero del Río, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19”, 2020 (expediente 2020/24622) (Id. 271424).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2023, punto número 1.2.2, en relación a la subvención concedida a doña Paula Cordero del Río, con NIF ***9763**, por acuerdo de Junta de Gobierno 25 de noviembre de 2020, punto número 1.2.19, por importe de 1.564,64 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 1.267,03 euros, más 160,60 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (10 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número 1.2.8. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a doña Deirdre Eileen Brown, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19” 2020 (expediente 2020/24474) (Id. 271156).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023, punto número 1.2.8, en relación a la subvención concedida a doña Deirdre Eileen Brown, con NIE ****2001*, por acuerdo de Junta de Gobierno 16 de diciembre de 2020, punto número 1.2.5, por importe de 4.000 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la

provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 293,66 euros, más 36,62 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (30 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número 1.2.9. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Empleo y Formación. Resolver el procedimiento de reintegro a doña Susan Teri Horton, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19” 2020 (expediente 2020/25784) (Id. 272403).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023, punto número 1.2.14, en relación a la subvención concedida a doña Susan Teri Horton, con NIE ****8679*, por acuerdo de Junta de Gobierno 16 de junio de 2021, punto número 1.2.50, por importe de 3.666,72 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 700,99 euros, más 72,66 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (23 de julio de 2021), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

1.3. DELEGACIÓN DE DEPORTES

No presenta expedientes.

2. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

2.1. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

No presenta expedientes.

2.2. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Punto número 2.2.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Resolución de recurso de reposición interpuesto por don Javier Martínez Arrieta, contra la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de OEPs de 2020 a 2023 (expediente 2024/23215) (Id. 271637).

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por don Javier Martínez Arrieta contra la Resolución de la Presidencia de 22 de diciembre de 2023, publicada en el BOE número 3 de fecha 3 de enero de 2024, referente a la convocatoria para la provisión de determinadas plazas vacantes incorporadas a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluidas en el turno de reposición, en la modalidad de concurso-oposición, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2023, punto III.3, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 234, de fecha 11 de diciembre de 2023.

Punto número 2.2.2. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña Soumaya Zaoudi Charif Douazzane, Técnica Medio Informática en Informática (expediente 2024/21506) (Id. 271444).

Nombrar a doña Soumaya Zaoudi Charif Douazzane, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Técnica Medio Informática en la Unidad Administrativa Informática y Telecomunicaciones por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses

anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Analista Programadora en la Unidad Administrativa Informática y Telecomunicaciones, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.3. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por programa de doña Violeta Chiquero Díaz en la categoría de Auxiliar Administrativa en Intervención General (expediente 2024/23442) (Id. 271639).

Nombrar como funcionaria interina a doña Violeta Chiquero Díaz, en la categoría de Auxiliar Administrativa, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.4. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina acumulación de tareas de doña M.^a Carmen Núñez García en la categoría de Oficiala Servicios Generales Centro Cultural la Térmica (expediente 2024/22410) (Id. 271933).

Nombrar a doña M.^a Carmen Núñez García, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficiala de Servicios Generales, con destino a la Unidad Administrativa Centro Cultural La Térmica por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Centro Cultural La Térmica, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.5. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña M.^a Belén Ruiz Aranda categoría de Oficiala Servicios Generales en Centro Cultural La Malagueta (expediente 2024/22443) (Id. 271928).

Nombrar a doña M.^a Belén Ruiz Aranda, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficiala Servicios Generales, con destino a la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.6. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña Silvia Fernández Triano categoría de Oficiala Servicios Generales en Centro Cultural La Malagueta (expediente 2024/22442) (Id. 271924).

Nombrar a doña Silvia Fernández Triano, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficiala Servicios Generales, con destino a la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión,

sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.7. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas de don Pablo Jesús Leal Ramos categoría de Oficial Servicios Generales en Centro Cultural La Malagueta (expediente 2024/22441) (Id. 271922).

Nombrar a don Pablo Jesús Leal Ramos, como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficial Servicios Generales, con destino a la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta por un plazo de siete meses desde su toma de posesión, sin que el mismo haya sido nombrado funcionario interino en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficial Servicios Generales en la Unidad Administrativa Centro Cultural la Malagueta, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.8. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña Ana Isabel Escalante Blanca, Auxiliar Administrativa en Empleo (expediente 2024/23479) (Id. 271951).

Nombrar a doña Ana Isabel Escalante Blanca, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Administrativa en la Unidad Administrativa Empleo por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en la Unidad Administrativa Empleo, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.9. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Solicitud de jubilación formulada por el funcionario de carrera don Rafael Luis Tamayo Bonilla (expediente 2024/23031) (Id. 272457).

Declarar la jubilación de don Rafael Luis Tamayo Bonilla, funcionario de carrera de esta Corporación, con efectos de 1 de abril de 2024.

Punto número 2.2.10. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña M.^a Carmen Hernández Soler, Oficiala Servicios Generales en Servicios Generales (expediente 2024/23786) (Id. 272447).

Nombrar a doña M.^a Carmen Hernández Soler, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Servicios Generales por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Servicios Generales, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas

en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.11. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña M.^a José Torres Muñoz, Oficiala Servicios Generales en Servicios Generales. (expediente 2024/23785) (Id. 272427).

Nombrar a doña M.^a José Torres Muñoz, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Servicios Generales por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Oficiala Servicios Generales en la Unidad Administrativa Servicios Generales, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número 2.2.12. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Atribución temporal de funciones de doña Rosa María Reinoso Bellido en Centro Provincial de Drogodependencia (expediente 2024/23272) (Id. 272366).

Atribuir temporalmente a doña Rosa María Reinoso Bellido, funcionaria de carrera de esta Corporación, con plaza de Trabajadora Social, las funciones del puesto de coordinador/a departamento administrativo, mientras su titular se encuentre en situación de incapacidad temporal, percibiendo las diferencias retributivas que le correspondan.

Punto número 2.2.13. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Recursos Humanos. Resolución de solicitud de excedencia voluntaria formulada por la trabajadora doña Francisca Ruiz Almellones (expediente 2024/23943) (Id. 272626).

Se retira el presente punto del orden del día, a petición de la delegación de Recursos Humanos a través de nota interior de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por la Jefatura de Servicio de la citada Delegación.

2.3. DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

Punto número 2.3.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Patrimonio y Mantenimiento. Arrendar a Progourmet, Sociedad Anónima, con CIF A-78293537, un espacio de 240 m² de superficie para el evento “Salón Alimentaria 2024” (expediente 2024/12316) (Id. 272062).

Arrendar a “Progourmet, Sociedad Anónima”, con CIF A-78293537, un espacio de 240 m² de superficie para el evento “Salón Alimentaria 2024”, a celebrar 22 al 25 de abril de 2024, en Madrid, por importe total de 104.227,20 euros, del año 2024, aprobando asimismo las condiciones que regirán la formalización del contrato.

2.4. DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN

No presenta expedientes.

2.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

No presenta expedientes.

2.6. DELEGACIÓN DE RECURSOS EUROPEOS

No presenta expedientes.

3. ÁREA DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO

3.1. DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

No presenta expedientes.

3.2. DELEGACIÓN DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO

No presenta expedientes.

3.3. DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Punto número 3.3.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Asistencia y Cooperación. Aprobación inicial modificación actuaciones Plan Provincial Asistencia y Cooperación anualidad 2024 (expediente 2023/5939) (Id. 270830) (dictaminado por C. Informativa).

Aprobar inicialmente las modificaciones de actuaciones solicitadas en relación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2024 por los ayuntamientos y en los distintos programas. Publicar edicto del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sometiéndolo a exposición pública durante un periodo de diez días hábiles para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, manifestando que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna y tras la entrada en vigor del expediente de modificación presupuestaria correspondiente, se entenderá definitivamente aprobado.

3.4. DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

No presenta expedientes.

3.5. DELEGACIÓN DE PUBLICACIONES

No presenta expedientes.

4. ÁREA DE CIUDADANÍA Y EQUILIBRIO TERRITORIAL

4.1. DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL Y DESPOBLAMIENTO

No presenta expedientes.

4.2. DELEGACIÓN DE MAYORES

No presenta expedientes.

4.3. DELEGACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

4.4. DELEGACIÓN DE TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No presenta expedientes.

4.5. DELEGACIÓN DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS

Punto número 4.5.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de reintegro total de la ayuda por urgencia social concedida a doña M. C. G. C. en 2018 (expediente 2022/17467) (Id. 271495).

Resolver el expediente de reintegro total instruido frente a doña M. C. G. C., con DNI ***6005** por importe de 5.004,00 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención por urgencia social concedida, abonada y no justificada en el expediente ADU 3/2018, al no haber transcurrido el plazo de 4 años previsto para la prescripción del derecho de la Administración a exigir el reintegro. Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, 5 de abril de 2018, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el 20 de marzo de 2024, que ascienden a 1.137,64 euros.

Punto número 4.5.2. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución final de reintegro parcial, Sercore 2016 1P, expediente 30, doña G. B. P. (expediente 2019/3619) (Id. 271919).

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a doña G. B. P., NIF ***4404**, por un importe de 362,91 euros correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (600 euros) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2016, punto 3.3, relativo a resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (1.º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, 14 de octubre de 2016, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el 20 de marzo de 2024, que ascienden a 102,56 euros.

Punto número 4.5.3. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución final de reintegro parcial, Sercore 2016 4P Resto, expediente 15, doña A. G. S. (expediente 2019/187) (Id. 272140).

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a doña A. G. S., NIF ***8717**, por un importe de 200 euros correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (400 euros) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2016, punto 3.18, relativo a resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (4.º periodo resto). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, 30 de diciembre de 2016, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el 20 de marzo de 2024, que ascienden a 54,95 euros.

Punto número 4.5.4. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución procedimiento de reintegro, AEF 2015. M. E. C. P. (expediente 2019/12235) (Id. 272483).

Se retira el presente punto del orden del día al contener la propuesta el cálculo de liquidación de los intereses de demora a fecha posterior (26 de marzo de 2024) a la de esta sesión.

Punto número 4.5.5. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Aprobación parcial de justificantes e inicio procedimiento de reintegro parcial, AEF 2015. Doña M. J. C. S. (expediente 2020/1019) (Id. 272482).

Aprobar parcialmente la justificación de la ayuda concedida a doña M. J. C. S., NIF ***6769**, concedida mediante decreto de urgencia número 1434/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, relativo a la resolución definitiva de solicitudes estimadas de beneficiarios de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas familiares de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015, ratificado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2016. Iniciar procedimiento de reintegro parcial por un importe de 54,33 euros, correspondiente a la parte no justificada del importe concedido y abonado (573,50 euros). Dicha cantidad devengará los intereses de demora a que haya lugar desde la fecha de pago hasta el ingreso de la cantidad adeudada o la resolución que acuerde el reintegro.

Punto número 4.5.6. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro de la totalidad de la ayuda por nacimiento o adopción a don Hamid Bakim, ejercicio 2019 (expediente 2019/10203) (Id. 271514).

Resolver el procedimiento de reintegro a don Hamid Bakim, NIE ****2240*, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 5.465, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2019, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 149,78 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 29 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número 4.5.7. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro de la totalidad de la ayuda por nacimiento o adopción a don Manuel Amaya Luna, ejercicio 2019 (expediente 2019/7795) (Id. 271540).

Resolver el procedimiento de reintegro a don Manuel Amaya Luna, NIF ***9870**, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 5.465, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2019, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 149,78 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 29 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número 4.5.8. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro de la totalidad de la ayuda por nacimiento o adopción a doña María Isabel Cuenca Carmona, ejercicio 2019 (expediente 2019/10325) (Id. 271879).

Resolver el procedimiento de reintegro a doña María Isabel Cuenca Carmona, NIE ***4188**, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 5.465, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2019, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 149,78 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 29 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número 4.5.9. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de la aprobación de la totalidad de la ayuda por nacimiento o adopción a doña Lydia Barquero Badillo, ejercicio 2019 (expediente 2019/9695) (Id. 271871).

Resolver el procedimiento de reintegro a doña Lydia Barquero Badillo, NIF ***9933**, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 5.465, en el ámbito la convocatoria para la

concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2019, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 149,78 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 29 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número 4.5.10. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro a la totalidad de la ayuda por nacimiento o adopción a don José Manuel García Ordóñez, ejercicio 2019 (expediente 2019/9692) (Id. 271880).

Resolver el procedimiento de reintegro a don José Manuel García Ordóñez, NIF ***3436**, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020, punto 5.465, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2019, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 149,78 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 29 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO SOSTENIBLE

5.1. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Punto número 5.1.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Aprobación parcial justificantes e inicio reintegro al Ayuntamiento de Jimera de Líbar de subvención para "Paseo fluvial en el arroyo El Chorro" (PIP-PMO 3/14) (expediente 2020/18602) (Id. 271779).

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Jimera de Líbar por importe total de 65.000,26 euros, en relación a la subvención concedida para la actuación "Paseo sendero fluvial en el Arroyo El Chorro" (PIP-PMO 3/2014) incluida en el Plan de Inversiones Productivas 2014. Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Jimera de Líbar por importe de 10.226,14 euros, correspondiente a las mejoras adjudicadas y ejecutadas sin que en los pliegos de licitación de las obras y en el contrato de obras se hayan identificado, ni incluido su valoración global ni los precios unitarios de las distintas unidades, más los intereses de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta.

Punto número 5.1.2. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Aprobación parcial justificantes de la actuación "Terminación nuevo Ayuntamiento y dotación de instalaciones" (PEIE-E-30/13), en Salares e inicio reintegro (expediente 2019/9681) (Id. 272390).

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Salares, por importe de 397.328,09 euros. Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Salares de la cantidad de 67.546,63 euros más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe de la subvención hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro.

Punto número 5.1.3. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Modificación del plazo de ejecución del encargo a TRAGSA para la ejecución de la obra “Plan de reurbanización de la barriada de El Chorro” (expediente 2021/7946) (Id. 272854).

Aprobar la modificación del plazo de ejecución del encargo al medio propio Empresa de Transformación Agraria, SA, SME y MP (TRAGSA) para la ejecución de la obra “Reurbanización de la barriada de El Chorro” recogido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 10/2023, punto 5.1.5. Publicar en la plataforma de contratación la modificación del encargo a Empresa de Transformación Agraria, SA, SME y MP (TRAGSA) en su condición de medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga para la ejecución de la actuación “Reurbanización de la barriada de El Chorro”, y notificar la resolución a TRAGSA junto con la acreditación de su publicación. Publicar el acuerdo en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

Punto número 5.1.4. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Aprobación parcial justificantes e inicio reintegro a Ayuntamiento de Alcaucín de subvención Adecuación y mejora zona equipamiento Puente Don Manuel PIP-PJO 2/14 (expediente 2020/2040) (Id. 272797).

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alcaucín por importe total de 167.703,92 euros, en relación a la subvención concedida para la actuación “Adecuación y mejora de zona de equipamiento en Puente Don Manuel” (PIP-PJO 2/14) incluida en el Plan de Inversiones Productivas 2014, Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Alcaucín por importe de 16.767,37 euros, más los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se adopte la resolución del expediente de reintegro o se proceda por el beneficiario al pago de la cantidad reclamada, si es anterior a esta.

Punto número 5.1.5. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Aprobación parcial justificantes e inicio reintegro a Ayuntamiento Rincón de la Victoria por “Mejora y acondicionamiento parque Huerta Julián” PIP-PJO 22/14 (expediente 2021/6672) (Id. 272752).

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por importe total de 100.000,02 euros, en relación a la subvención concedida para la actuación “Mejora y acondicionamiento del parque de Huerta Julián” (PIP PJO 22/2014), incluida en el Plan de Inversiones Productivas 2014. Iniciar expediente de reintegro parcial por importe de 7.974,50 euros (PEM), más los intereses de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta.

Punto número 5.1.6. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Encargo a TRAGSATEC del servicio “Realización del inventario georeferenciado, estudio y propuesta de mejoras valoradas de las captaciones y conducciones” (expediente 2023/32239) (Id. 273049).

Realizar el encargo a TRAGSATEC, como medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del servicio “Realización del inventario georeferenciado, estudio y propuesta de mejoras valoradas de las captaciones y conducciones hasta depósito de cabecera”. Por valor de 407.509,93 euros.

5.2. DELEGACIÓN DE TERRITORIO SOSTENIBLE

No presenta expedientes.

6. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

6.1. DELEGACIÓN DE CULTURA

No presenta expedientes.

6.2. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

No presenta expedientes.

III. ASUNTOS URGENTES

Punto número III.1. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Empleo y Formación. Resolución del procedimiento de reintegro a doña Susana Martín Fernández, subvención “Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19” 2020 (expediente 2020/24981) (Id. 271141).

Resolver el procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2023, punto número 1.2.11, en relación a la subvención concedida a doña Susana Martín Fernández, con NIF ***9005**, por acuerdo de Junta de Gobierno 23 de diciembre de 2020, punto número 5.105, por importe de 4.000 euros, con destino a “Apoyo a autónomos en la provincia de Málaga con motivo del COVID-19”, por justificación insuficiente del artículo 10.1 c) de las bases reguladoras y el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 563,38 euros, más 70,32 euros por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (29 de diciembre de 2020), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2024.

Punto número III.2. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas de don Carlos Damián Acosta García en la categoría de Auxiliar Administrativo en Informática y Telecomunicaciones (expediente 2024/23881) (Id. 272537).

Nombrar a don Carlos Damián Acosta García, como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Administrativo, con destino a la Unidad Administrativa Informática y Telecomunicaciones por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que el mismo haya sido nombrado funcionario interino en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en la Unidad Administrativa Informática y Telecomunicaciones, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número III.3. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Recursos Humanos. Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de doña Francisca Zarco Barba en la categoría de Auxiliar Clínica en la Residencia de Mayores la Vega (Antequera) (expediente 2024/24177) (Id. 274185).

Nombrar a doña Francisca Zarco Barba, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Clínica en la administrativa Residencia de Mayores la Vega (Antequera) por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Auxiliar Clínica (J. E.) en la Unidad Administrativa Residencia de Mayores la Vega (Antequera), manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

Punto número III.4. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Recursos Humanos. Resolución de solicitud de excedencia voluntaria formulada por la trabajadora doña Francisca Ruiz Almellones (expediente 2024/23943) (Id. 274475).

Declarar en situación de excedencia voluntaria a la trabajadora doña Francisca Ruiz Almellones, con efectos desde el 20 de marzo de 2024, por un plazo no inferior a cuatro meses y no superior a cinco años, y supeditada, en cualquier caso, a la naturaleza temporal de su relación laboral.

Punto número III.5. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Inicio de procedimiento de reintegro total, convocatoria AEF 2015. Doña I. M. G. R. (expediente 2019/15288) (Id. 273460).

Iniciar procedimiento de reintegro total a doña I. M. G. R., con NIF ***6960** por importe de 433 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida, abonada y no justificada en el ámbito de la convocatoria de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2015, cantidad que devengará los intereses de demora que correspondan desde la fecha de abono de la subvención hasta la fecha de reintegro voluntario o la fecha de la resolución que acuerde definitivamente el reintegro.

Punto número III.6. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro a don Francisco Alejandro Moreno González, ayuda nacimiento, ejercicio 2016. (expediente 2021/15369) (Id. 272161).

Resolver el procedimiento de reintegro de don Francisco Alejandro Moreno González, NIF ***3180**, en la cantidad de 1.000 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2016, punto 2.5.4, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2016, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 269,06 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 23 de febrero de 2017 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número III.7. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro de doña Verónica Ruiz Pérez, ayuda nacimiento 2018 (expediente 2019/5838) (Id. 273621).

Resolver el procedimiento de reintegro de doña Verónica Ruiz Pérez, NIF ***4901**, en la cantidad de 1.200 euros correspondientes a la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018, punto 3.72, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2018, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 236,08 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 28 de enero de 2019 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.



Punto número III.8. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias. Resolución de procedimiento de reintegro parcial a don Francisco Jonathan Prados Heredia, ayuda nacimiento, ejercicio 2016 (expediente 2021/16921) (Id. 272323).

Resolver el procedimiento de reintegro parcial de don Francisco Jonathan Prados Heredia, NIF ***7305**, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2023, punto 4.5.14, por la cantidad de 258,78 euros, en el ámbito la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, ejercicio 2016, debido al incumplimiento de la obligación de justificar en los términos establecidos en la normativa reguladora de la convocatoria, concurriendo el supuesto previsto en el artículo 37.1, letra c), de la Ley General de Subvenciones. Manifiestar que los intereses de demora ascienden a la cantidad de 69,61 euros, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha de pago de la ayuda, esto es el 23 de febrero de 2017 hasta el 20 de marzo del presente ejercicio, fecha prevista de la resolución sobre la procedencia de reintegro.

Punto número III.9. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2024. Asuntos urgentes. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Inicio expediente imposición penalidades por demora en la ejecución a Canteras de Almargen, Sociedad Limitada, obra "Mejora de la movilidad y accesibilidad urbana" (expediente 2020/15688) (Id. 274008).

Iniciar expediente de imposición de penalidades a la empresa Canteras de Almargen, Sociedad Limitada, por el retraso, imputable a la citada empresa, en la ejecución de las obras de "Mejora de la movilidad y accesibilidad urbana en la salida de Antequera hacia el Torcal y el Caminito del Rey" (SUBV. 1/ 22).

Málaga, 19 de abril de 2024.

El Presidente, José Francisco Salado Escaño.

1535/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMÁCHAR

Edicto

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión que tuvo lugar el día 12 de abril de 2024, ha informado favorablemente la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Almáchar correspondiente al ejercicio 2023, así como la cuenta de recaudación 2023 rendida por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

En Almáchar, a 15 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Yuste Gámez.

1531/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARRIATE

Anuncio

Con fecha 11 de abril de 2024, se dicta por la Alcaldía-Presidencia, del excelentísimo Ayuntamiento de Arriate, la Resolución número 2024-0185, la cual literalmente dice lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía de delegación de competencias

VISTA la renuncia del Concejal de esta Corporación, don José Antonio Torres Rivera, y enviada por la Junta Electoral Central la credencial de la nueva Concejala, doña Isabel María García Morales, expedida con fecha 29 de febrero de 2024; la cual tomó posesión de su cargo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de marzo de 2024, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

CONSIDERANDO que las delegaciones pueden ser genéricas o especiales, de forma que si la delegación es genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Si la delegación es especial, y que estas podrán ser de tres tipos:

- a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso, la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.
- b) Relativas a un determinado servicio. En este caso, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- c) Relativas a un distrito o barrio. Podrán incluir todas las facultades delegables del Alcalde en relación con ciertas materias, pero circunscritas al ámbito territorial de la delegación. En caso de coexistir este tipo de delegaciones con delegaciones genéricas por áreas, los decretos de delegación establecerán los mecanismos de coordinación entre unas y otras, de tal manera que quede garantizada la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Resuelvo

Primero. Modificar las delegaciones efectuadas con motivo de la constitución de la Corporación en la Concejala, doña María José Márquez Martínez, quien solo tiene en la actualidad las delegaciones de Salud e Igualdad, pasando las delegaciones de Bienestar Social, Cementerio y Formación a la Concejala, doña Isabel María García Morales.



Segundo. Crear la delegación de Desarrollo e Innovación, la cual será desempeñada por la Concejala doña Isabel María García Morales.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://arriate.es>.

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo, y que esta condición solo se perderá en caso de renuncia que deberá ser expresa y manifestada por escrito o cese por la Alcaldía”.

Igualmente se pone en conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó por unanimidad de los asistentes, fijar una dedicación parcial del 12 % a favor de la Concejala doña María José Márquez Martínez, retribuida con un importe bruto anual de 4.531,44 euros; y una dedicación parcial del 65 % para la Concejala doña Isabel María García Morales, retribuida con un importe bruto anual de 24.360,00 euros.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de la vigente normativa.

En Arriate, a 15 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Javier Anet Rueda.

1527/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

En relación al proceso selectivo para la provisión como personal funcionario (anexo 4), mediante el sistema de concurso de méritos de las plazas que se indican a continuación, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización, siendo estas las siguientes:

- Una plaza de Carpintero de Madera.
- Una plaza de Conserje Ciudad Deportiva.
- Una plaza de Limpiador/a Ayuntamiento.
- Una plaza de Mecánico Conductor.
- Cuatro plazas de Oficial 1.º.
- Tres plazas de Oficial Albañilería.
- Cinco plazas de Oficial Conductor.
- Tres plazas de Oficial Electricista.
- Una plaza de Oficial Cementerio.
- Dos plazas de Oficial Fontanería.
- Cuatro plazas de Oficial Mantenimiento.
- Dos plazas de Oficial Mantenimiento Edificios.
- Una plaza de Oficial Pintura.
- Tres plazas de Peón.

Se han emitido las resoluciones que se indican a continuación por el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, relativas a la aprobación de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, así como la determinación y composición de los tribunales calificadoros, de las plazas anteriormente reseñadas, siendo las resoluciones las siguientes:

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1010, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Mecánico Conductor, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Mecánico Conductor, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.



Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Javier Cantos Morales (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Antonio Corrales del Pino (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Guadalupe Rodríguez Melero (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: José Miguel Huertas Hurtado (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Sonia Porras Díaz funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|---------------|--------------|-----------|
| 1 | ***6168** | MADUEÑO | ARANDA | FRANCISCO |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1013, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de 1 plaza de Oficial Conductor, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de cinco plazas de Oficial Conductor, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento ([http://cartama.sedelectronica.es](http://cartama.sedeelectronica.es)). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Javier Cantos Morales (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Antonio Corrales del Pino (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Guadalupe Rodríguez Melero (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: José Miguel Huertas Hurtado (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Sonia Porras Díaz (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos

8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|---------------|--------------|------------|
| 1 | ***6397** | BEDOYA | MARTÍN | FRANCISCO |
| 2 | ***8261** | DÍAZ | TRUJILLO | JOSÉ MARÍA |
| 3 | ***6268** | ROLDÁN | CASTILLO | CRISTÓBAL |
| 4 | ***7323** | ROSA | JIMÉNEZ | VICENTE |
| 5 | ***2400** | VARGAS | CASTILLO | JAVIER |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de septiembre de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1012, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Oficial Electricista, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Oficial Electricista, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Javier Cantos Morales (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Antonio Corrales del Pino (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- TITULAR: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- SUPLENTE: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Guadalupe Rodríguez Melero (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: José Miguel Huertas Hurtado (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Sonia Porras Díaz (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO**Listado definitivo de personas admitidas**

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|----------------|
| 1 | ***2679** | GARCÍA | BALBUENA | JUAN FRANCISCO |
| 2 | ***4859** | OLMO | LEIVA | EULOGIO |
| 3 | ***6026** | VARGAS | GUERRERO | DANIEL |
| 4 | ***1984** | VERA | VILLALOBOS | JUAN JESÚS |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.*Nota informativa*

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1006, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de dos plazas de Oficial Fontanero, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de dos plazas de Oficial Fontanero, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Javier Cantos Morales (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Antonio Corrales del Pino (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Guadalupe Rodríguez Melero (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: José Miguel Huertas Hurtado (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Sonia Porras Díaz (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|------------------|
| 1 | ***7179** | DÍAZ | DOMÍNGUEZ | FRANCISCO JAVIER |
| 2 | ***5656** | LOBATO | MANCERAS | MELCHOR |

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| 3 | ***7748** | MAIRENA | GARCÍA | JOSÉ ANTONIO |
| 4 | ***1712** | MONCAYO | BOTELLO | CRISTÓBAL |
| 5 | ***1460** | ORTIZ | MEDINA | FRANCISCO |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1011, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de cuatro plazas de Oficial 1.º, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de cuatro plazas de Oficial 1.º, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Joaquín Gálvez Castro (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Javier Gallego Molina (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Jesús Berlanga Pacheco (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Juan Antonio Vargas Macías (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: María Concepción Fernández Roldán (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|-----------|
| 1 | ***6064** | ARRABAL | ARREZA | JUAN |
| 2 | ***3376** | BEIRAS | GARCÍA | OMAR LUIS |
| 3 | ***6766** | FLORES | PALACIOS | ANTONIO |
| 4 | ***9008** | GÓMEZ | GÓMEZ | JOAQUÍN |
| 5 | ***5568** | KLOSZ | GÓMEZ | ESTEBAN |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1009, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Oficial Albañilería, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Oficial Albañilería, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedeelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Joaquín Gálvez Castro (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Javier Gallego Molina (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Jesús Berlanga Pacheco (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Juan Antonio Vargas Macías (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: María Concepción Fernández Roldán (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|----------|
| 1 | ***4013** | CAÑAMERO | MATEO | ALBERTO |
| 2 | ***6122** | OREJUELA | RUEDA | SALVADOR |

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|----------------|
| 3 | ***3954** | POSTIGO | CARVAJAL | JORGE |
| 4 | ***8214** | VARGAS | CAMPOS | JUAN FRANCISCO |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1008, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de cuatro plazas de Oficial Mantenimiento, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de cuatro plazas de Oficial Mantenimiento, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Joaquín Gálvez Castro (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Javier Gallego Molina (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Jesús Berlanga Pacheco (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

2. Titular: Juan Antonio Vargas Macías (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: María Concepción Fernández Roldán (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|-------------|
| 1 | ***8882** | ARANDA | MORALES | JOSÉ MARÍA |
| 2 | ***5568** | KLOSZ | GÓMEZ | ESTEBAN |
| 3 | ***7748** | PORRAS | MADUEÑO | JOSÉ MIGUEL |
| 4 | ***0532** | SUBIRES | PALOMO | BERNARDO |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1007, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de dos plazas de Oficial Mantenimiento Edificios, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de



turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de dos plazas de Oficial Mantenimiento Edificios, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedeelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Joaquín Gálvez Castro (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Javier Gallego Molina (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: Jesús Berlanga Pacheco (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Juan Antonio Vargas Macías (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: María Concepción Fernández Roldán (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|---------------|--------------|-----------|
| 1 | ***6438** | GONZÁLEZ | GÓMEZ | JUAN JOSÉ |
| 2 | ***5607** | VARGAS | JIMÉNEZ | JOSÉ |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del

Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1018, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Carpintero de Madera, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Carpintero de Madera, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Quinto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | ***5843** | RUIZ | JIMÉNEZ | JOSÉ ANTONIO |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal 2024-1020, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Oficial Cementerio, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Oficial Cementerio, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO**Listado definitivo de personas admitidas**

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|------------------|
| 1 | ***8704** | TAMAYO | QUINTERO | FRANCISCO JAVIER |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.*Nota informativa*

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1019, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Oficial Pintura, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Oficial Pintura, adscrito al grupo C, subgrupo C2, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedeelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|---------------|--------------|--------|
| 1 | ***0411** | DÍAZ | BERNAL | JUAN |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1022, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Limpiador/a Ayuntamiento, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Limpiador/a Ayuntamiento, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|-------------|--------|
| 1 | ***3687** | PEÑA | FARFÁN | MARÍA |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1023, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Conserje Ciudad Deportiva, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza de Conserje Ciudad Deportiva, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.

ANEXO**Listado definitivo de personas admitidas**

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | ***3486** | BEDOYA | RUIZ | REMEDIOS |
| 2 | ***8206** | GENTILE | TORTORICI | SONIA RITA |
| 3 | ***8180** | GONZÁLEZ | MAIRENA | MARÍA CARMEN |
| 4 | ***6843** | MIRANDA | MIRANDA | JUAN |
| 5 | ***9605** | NADALES | SUÁREZ | FRANCISCA |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.*Nota informativa*

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

Con fecha 9 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1021, por el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad

como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Peón, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado reclamaciones, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

(...)

“He resuelto

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de tres plazas de Peón, adscrito al grupo de agrupaciones profesionales E, no habiéndose presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con expresión de la causas de exclusión.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<http://cartama.sedeelectronica.es>). Asimismo, se publicará adicionalmente en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), a los efectos de oportuna publicidad.

Cuarto. Acordar la constitución del tribunal calificador y dar traslado de la presente resolución a los miembros que la componen, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENCIA

- Titular: Inmaculada Mora Salazar (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
- Suplente: Patricia Chicón Sarria (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

SECRETARÍA (con voz y voto)

- Titular: Celia Rodríguez Romero (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional).
- Suplente: Andrés Guerrero Pérez (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

VOCALES

1. Titular: David González Dueñas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José García Vargas (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
2. Titular: Antonio Aranda García (funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: José María Serón Serrano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cártama).
3. Titular: Remedios Romero Barrientos (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).
 - Suplente: Emilia Inés Bernal García (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama).

Los miembros del tribunal quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el *BOP* ante el órgano que aprobó las bases.



ANEXO

Listado definitivo de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|---------------|--------------|----------|
| 1 | ***2586** | ESTEBANEZ | FARFÁN | SALVADOR |
| 2 | ***8236** | PACHECO | PACHECO | JOSÉ |
| 3 | ***6073** | POSTIGO | DÍAZ | RAFAEL |

Listado definitivo de personas excluidas: Ninguna.

Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro”.

(...)

En Cártama, a 29 de abril de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos (Decreto 2023-1566, de fecha 20 de junio de 2023), firmado: Miguel José Espinosa Ruiz.

1515/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁRTAMA

Anuncio

Con fecha 12 de abril de 2024, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, don Miguel Espinosa Ruiz, ha dictado Decreto número 2024-1056, por el que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, adscrito al grupo c, subgrupo C2, indicándose las causas de exclusión a subsanar, incluido como anexo I, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

“(…)

He resuelto

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, adscrita al grupo c, subgrupo C2, indicándose las causas de exclusión a subsanar, incluido como anexo I.

Segundo. Proceder a la publicación de anuncio de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como la inserción en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cártama (<https://cartama.sedelectronica.es>), y en la página web municipal a efectos de la oportuna publicidad.

Tercero. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a los efectos de las pertinentes subsanaciones o reclamaciones en las solicitudes con causas de exclusión.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo establecido, dicha lista se considera como lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Cuarto. Las alegaciones a esta lista provisional, si procede, se presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento, sitas en calle Juan Carlos I, 62 o en calle Bruselas, sin número) o de forma electrónica a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>). En el caso de realizarse a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama, se deberá utilizar el modelo de instancia general.

Además conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que se ha presentado dicha alegación, adjuntando copia de dicha presentación).

Quinto. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria, publicándose la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, tablón de anuncio del Ayuntamiento físico y electrónico (<https://cartama.sedelectronica.es>). En dicha resolución aprobando el listado definitivo de personas admitidas y excluidas se indicará la designación nominativa del órgano de selección correspondiente.

Sexto. Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

ANEXO I

Listado provisional de personas admitidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE |
|-------|-----------|--------------|--------------|-------------------|
| 1 | ***1263** | ALGARILLA | GAYA | LILIANA MARIANELA |
| 2 | ***9459** | ARANDA | GARCÍA | VIRGINIA |
| 3 | ***9560** | CAMACHO | ROMERO | ANTONIA |
| 4 | ***8553** | COTTA | DÍAZ | SONIA MARÍA |
| 5 | ***4442** | DÍAZ | GARCÍA | SUSANA |
| 6 | ***3502** | DÍAZ | OREJUELA | REMEDIOS |
| 7 | ***6998** | GALDEANO | ÁLVAREZ | MARÍA DEL CARMEN |
| 8 | ***0436** | GARCÍA | GÓMEZ | MARÍA |
| 9 | ***4246** | GARCÍA | PALOMO | NOEMÍ |
| 10 | ***8046** | LLUBERES | PAULINO | MARIBEL |
| 11 | ***9829** | LÓPEZ | CANTALEJO | FÁMITA |
| 12 | ***9537** | LUQUE | ROSAS | MARÍA ARACELI |
| 13 | ***6925** | MUÑOZ | MOSTAZO | EVA |
| 14 | ***6223** | PALOMO | ROMERO | GLORIA ISABEL |
| 15 | ***0065** | PINZÓN | GUZMÁN | ADRIÁN |
| 16 | ***1196** | RUIZ | LÓPEZ | ESTELA MARÍA |
| 17 | ***2126** | SANCHEZ | RODRÍGUEZ | ROSA MARÍA |
| 18 | ***8461** | TRUJILLO | MARTÍN | ANA MARÍA |
| 19 | ***8914** | VELAZCO | MARTÍN | OLGA |
| 20 | ***6926** | ZAMORA | MORILLO | PILAR |

Listado provisional de personas excluidas

| ORDEN | DNI | 1.º APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE | MOTIVO |
|-------|-----------|--------------|--------------|--------------|----------|
| 1 | ***7570** | GALLARDO | FERNÁNDEZ | ROSA MARÍA | 1, 2 Y 3 |
| 2 | ***7775** | SALVADOR | CARRIÓN | JUAN ANTONIO | 1 |

Motivos exclusión

1. No presenta documentación justificativa del abono de la tasa de derechos de examen.
(De conformidad con la base 3.5 del citado proceso selectivo, no se admitirá ningún pago fuera del plazo de presentación de solicitudes. Esta tasa no recoge ningún tipo de bonificación y exención).
2. No presenta modelo de solicitud de participación en el proceso selectivo indicando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo responsabilidad de quien presenta que así sea.
3. Solicitud presentada fuera del plazo establecido al efecto.



Nota informativa

Quienes que se hayan presentado al presente proceso selectivo pueden comprobar la documentación presentada al citado proceso selectivo en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama (cartama.sedelectronica.es), mediante su autenticación por identificación electrónica, en concreto en el apartado de carpeta electrónica y, dentro de esta, en consulta de registro.

(...)”.

En Cártama, a 12 de abril de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos (Decreto 2023-1566, de fecha 20 de junio de 2023), firmado: Miguel José Espinosa Ruiz.

1516/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTEPONA

Edicto

Por Decreto de esta Alcaldía 2024-2376, de fecha 27 de marzo de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación del SURS-E11 “Camino de Cortes Norte” así como aprobar la constitución de la Junta de Compensación formalizada en la escritura pública número 41, ante el notario de Estepona don Ignacio Bayón Pedraza del Real e Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía.

Segundo. Inscribir la constitución de la Junta de Compensación en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. En la inscripción se deberá recoger lo previsto en el artículo 132.10 del Reglamento LISTA: “Se inscribirán en el registro municipal correspondiente los acuerdos de aprobación definitiva de los estatutos y los de aprobación de la constitución de la entidad colaboradora por parte de la Administración actuante, quedando depositados en el registro los acuerdos, un ejemplar de los estatutos y, en su caso, de las bases de actuación, así como copia autorizada de la escritura de constitución. Deberán ser igualmente inscritas las modificaciones estatutarias, adhesiones de propietarios tras la constitución, incorporación de empresas urbanizadoras, nombramientos y ceses de los encargados del gobierno y administración de las entidades, la transformación en otra entidad, la disolución de la entidad, una vez aprobada ésta por la Administración actuante, y cualesquiera otras incidencias que modifiquen la integridad o gestión de la entidad”.

Tercero. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar esta resolución a todos los interesados en el procedimiento participando a aquellos propietarios que no hayan constituido la Junta de Compensación para que, si así lo desean, puedan, en el plazo de un mes, adherirse a aquella.

Quinto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

- El citado documento se encuentra disponible en la página web de este excelentísimo Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://estepona.sedelectronica.es/transparency/36f39564-d0df-4aec-b8c9-42ea869a1c88/>

Estepona, 15 de abril de 2024.

La Teniente de Alcalde del Área F. I. T. y Seguridad Ciudadana, Ana María Velasco Garrido.

1543/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Secretaría General

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 336/2024, se ha aprobado la modificación de la delegación de fe pública del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local en funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola, que se transcribe a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONARIOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

VISTO que, con fecha 8 de noviembre de 2022, se dictó Resolución número 9852/2022 por la que se resolvía delegar la función de fe pública del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, en lo referente a la notificación de las resoluciones de los órganos unipersonales, en los funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola, y en concreto las emanadas del Departamento de Recursos Humanos en:

Titular: Sonia Díaz Mochón.

Suplente: José Manuel Escobar Rando.

VISTO que se ha solicitado por parte del Departamento de Recursos Humanos que se proceda al cambio respecto de las personas titulares y suplentes, como consecuencia de los ceses y nuevas incorporaciones de personal en dicho departamento.

VISTO que se propone el siguiente cambio:

Titulares: Juan Ruiz Nieto y José Antonio Pérez Jiménez.

Suplentes: José Manuel Escobar Rando y José Manuel Álvarez Díaz.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.4.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación,

Resuelvo

Primero. Efectuar modificación del Decreto 9852/2022, de 8 de noviembre de 2022, en lo referente al cambio de titulares y suplentes efectuadas a propuesta del Departamento de Recursos Humanos, quedando de la siguiente manera:

Titulares: Juan Ruiz Nieto y José Antonio Pérez Jiménez.

Suplentes: José Manuel Escobar Rando y José Manuel Álvarez Díaz.

Dejando sin efecto la anterior delegación.

Segundo. Las funciones de fe pública que se ejerzan por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, estando en vigor la misma hasta que se modifique o se deje sin efecto la presente resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos oportunos y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Fuengirola, 15 de abril de 2024.

La Concejala Delegada de Organización Interior, P. D. 5680/2023, María Hernández Martín.

1545/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Gobierno de Presidencia
Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos*

*ACUERDO ADOPTADO POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:*

PUNTO NÚMERO 5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL VIGENTE ACUERDO DE DELEGACIONES DE LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LAS CONCEJALÍAS, PRESIDENCIAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, COORDINACIONES, DIRECCIONES GENERALES Y OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES EN MATERIA DE DISPENSAS ACÚSTICAS (EXPEDIENTE NÚMERO 32/2024).

La Junta de Gobierno Local conoció la propuesta de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 10 de abril de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Con fecha 3 de abril de 2024, el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad elaboró propuesta a través de la cual ponía de manifiesto la necesidad de modificar los artículos 4.3.c, 17.2.a.IV y 28.5 del texto de delegaciones otorgado, con fecha 17 de junio de 2023, por la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las tenencias de Alcaldía, concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales, y otros órganos municipales (CSV U20r+6RTOPbyC1oXn+Gz/g==¹).

A tal efecto, la citada propuesta tenía como objeto adaptar la concesión de las dispensas temporales en el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica a los principios de seguridad jurídica, congruencia, eficacia y simplificación administrativa impulsados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, efectuando para ello las siguientes modificaciones del referido texto:

- i. Delegar en las presidencias la concesión de las dispensas acústicas para los eventos o actos que respondan a satisfacer necesidades que no excedan del ámbito territorial del Distrito.
- ii. Conservar la competencia por parte de la Junta de Gobierno Local, esto es, sin delegar, de la concesión de las dispensas acústicas relativas a los eventos y actos que tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturadas.
- iii. Delegar en la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad la concesión de las dispensas relativas al resto de eventos o actos no incluidos en los preceptos anteriores.

En consonancia con ello, con fecha 3 de abril de 2024, la Jefa de Sección Jurídico-Administrativo del Área de Sostenibilidad Medioambiental emitió informe-propuesta favorable a la misma (CSV sjV0UopAEhs9XGKSkfA/Fg==²).

Dada que la reforma de la delegación de competencias propuesta en materia de dispensas afecta de manera directa a los presidentes de las juntas municipales de distrito, con fecha 3 de abril de 2024, se pidió informe a la Coordinación Municipal de Distritos (CSV u5hk39pzLxFIOhCc5t8nNg==³).

¹ <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U20r+6RTOPbyC1oXn+Gz/g==>

² <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sjV0UopAEhs9XGKSkfA/Fg==>

³ <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u5hk39pzLxFIOhCc5t8nNg==>

Con fecha 9 de abril de 2024, el Director General de Coordinación de Distritos emitió informe favorable a la referida propuesta manifestando lo siguiente: “Por parte del Área de Coordinación de Distritos y tras consultas realizadas con los responsables administrativos de los mismos, damos nuestra conformidad a la propuesta transcrita anteriormente” (CSV GaxvHuhP+prpubW02vBkBg==)⁴.

A la vista de lo anteriormente expuesto, al amparo de lo previsto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone a la ilustrísima Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero. Aprobar la propuesta de modificación del vigente acuerdo de delegaciones de la ilustrísima Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las tenencias de Alcaldía, concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales, y otros órganos municipales, en los términos siguientes:

Uno. Se modifica el contenido del artículo 4.3.c) relativo a la delegación en las presidencias de las juntas municipales de distrito en materia de dispensas acústicas, quedando redactado del siguiente modo:

“Las resoluciones y los actos de trámite en procedimientos relativos a la dispensa de los objetivos de calidad acústica respecto de los eventos o actos con proyección de carácter festivo, cultural, social, deportivo, institucional o de naturaleza análoga que impliquen concentración de personas en vías públicas que respondan a satisfacer necesidades que no excedan del ámbito territorial del Distrito correspondiente.

En todo caso, se considera que responden a satisfacer necesidades que no exceden del ámbito del distrito los eventos o actos que tengan lugar en el ámbito territorial del distrito y sean organizados por las siguientes entidades:

- Por la propia Junta Municipal de Distrito.
- Por asociaciones que desarrollen sus actividades principalmente en el ámbito territorial del distrito.
- Por establecimientos radicados en el distrito.
- Por bandas de música.
- Por cofradías y hermandades cuyos ensayos y salidas procesionales se limiten o circunscriban al ámbito territorial del distrito.

Esta delegación se ejercerá de conformidad con el artículo 41 de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones y las instrucciones dictadas al efecto en su caso.

No se encuentran incluidas en la presente delegación aquellas dispensas de eventos o actos que tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturadas cuya concesión de la dispensa de los objetivos de calidad acústica corresponderá a Junta de Gobierno Local”.

Dos. Se delega en la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad la competencia para otorgar dispensas del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica con las excepciones de los eventos o actos que tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturadas, cuya competencia conserva la Junta de Gobierno Local, y de los supuestos incluidos en el citado artículo 4.3.c), quedando redactado el artículo 17.2.a.iv) del siguiente modo:

“Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones

En lo que se refiere a la dispensa de los objetivos de calidad acústica, de conformidad con el artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones y a las

⁴ <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GaxvHuhP+prpubW02vBkBg==>



instrucciones dictadas al efecto, en su caso, se delegan las resoluciones y los actos de trámite respecto de los eventos o actos con proyección de carácter festivo, cultural, social, deportivo, institucional o de naturaleza análoga que impliquen concentración de personas en vías públicas, siempre que no tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturada y no se encuentren incluidas en el artículo 4.3.c) del presente texto”.

Tres. En congruencia con las anteriores propuestas, la competencia relativa a la concesión de las dispensas temporales en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para aquellos eventos o actos que tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturadas se reserva a la ilustrísima Junta de Gobierno Local, por lo que se modifica el artículo 28.5.a) en los siguientes términos:

“De conformidad con el artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones, la dispensa de los objetivos de calidad acústica respecto de los eventos o actos que se organicen en la vía pública con proyección de carácter festivo, cultural, social, deportivo, institucional o de naturaleza análoga que tengan lugar en zonas declaradas acústicamente saturadas”.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Coordinación de Distritos y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan».

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a 12 de abril de 2024.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Elisa Pérez de Siles Calvo.

Conforme con sus antecedentes, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, firmado: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

1534/2024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

SERRATO

Decreto número: 2024/63.

Fecha: 10 de abril de 2024.

Número expediente: 2022/17.

Asunto: selección personal estabilización.

Referente a: resolución nombramiento Rocío Canto.

Habiendo finalizado el proceso selectivo de la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía 2022/54, de fecha 22 de mayo de 2022 (BOE número 17, de 20 de enero de 2023), para cubrir la plaza de Administrativo/a vacante en este Ayuntamiento, incorporada a la oferta de empleo público extraordinaria, correspondiente a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal (D. A. 6.ª y 8.ª) por el sistema de concurso-oposición y turno general, se

Ha resuelto

Primero. Aprobar el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento a la siguiente aspirante, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 12.3 que indica que los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionario o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Serrato, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados, para obtener su anterior nombramiento o contratación:

Plaza de Administrativa

| ASPIRANTE | DNI | RÉGIMEN | GRUPO |
|--------------------|------------|--------------|-------|
| ROCÍO CANTO ARMADA | ...9969... | LABORAL FIJO | C1 |

Segundo. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero. Notificar la presente resolución a la interesada al objeto de que tome posesión en el plazo máximo de veinte días naturales previo acto de acatamiento a la Constitución, el Estatuto de Autonomía y al resto del ordenamiento.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –TREBEP– y 136 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de régimen local.

En Serrato, a 10 de abril de 2024.

El Alcalde, firmado: Francisco López Arana.

1530/2024



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

La Orquesta Filarmónica de Málaga anuncia la publicación de bases generales de la convocatoria para bolsa de trabajo para la contratación temporal de Profesor de Viola del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Bases completas: www.orquestafilarmonicademalaga.com

Málaga, 15 de abril de 2024.

El Director-Gerente de la OFM, Juan Carlos Ramírez Aguilar.

1532/2024



ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

La Orquesta Filarmónica de Málaga anuncia la publicación de bases generales de la convocatoria para bolsa de trabajo para la contratación temporal de Profesor Músico de Violonchelo del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga

Bases completas: www.orchestafilarmonicademalaga.com

Málaga, 14 de abril de 2024.

El Director-Gerente de la OFM, Juan Carlos Ramírez Aguilar.

1533/2024